

**MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 4693 /

RIO PUELO, 11 SEP 2012

REGULARIZA CONCESION PATENTE DEFINITIVA ALCOHOLES ROL N° 40.001 MINIMERCADO COMERCIAL Y ABARROTES LETRA "H"

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra ñ, y

TENIENDO PRESENTE :

- La Ley N° 19.925 de 2004 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y La Ley N° 3.063 de 1979 y sus modificaciones sobre Rentas Municipales y el DFL N° 458/76 Ley General de Urbanismo y construcciones y su Ordenanza General.
- La Declaración Jurada simple referida al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.
- El informe de Carabineros Retén de Cochamó sobre distanciamiento local comercial según artículo octavo, inciso cuarto de la Ley N° 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas de fecha 14 de Agosto de 2012.
- La Resolución N° PA 1159 del 02 de Septiembre de 2003 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Pública Región de los Lagos.
- El Certificado de Recepción de Obras de Edificación y Recepción definitiva N° 03 del 12 de Julio de 2012 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Cochamó.
- Certificado de Acuerdo de Concejo municipal emitido por Secretario de fecha 06 de Septiembre de 2012 que con fecha 30 de Agosto de 2012 se aprobó regularización de las Patentes de Alcoholes, **Minimercado Comercial y Abarrotes, letra "H"** y Restaurant Diurno, letra "C"
- El Certificado de Antecedentes del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 23 de Julio de 2012.
- El Contrato de compraventa de local comercial celebrado ante notario público de 20 de Mayo de 2004 entre doña María Inés Igor Núñez Rut N° [REDACTED] y don Luis Dagoberto Villegas Almonacid, Rut N° [REDACTED]
- Carta de la Junta de Vecinos N° 06 de Cochamó de fecha 23 de Agosto de 2012.-
- El pago vigente de derechos municipales.

DECRETO :

REGULARIZASE CONCESION de Patente Alcoholes, giro MINIMERCADO COMERCIAL Y ABARROTES, letra "H" Rol N° 40.001 correspondiente a don LUIS DAGOBERTO VILLEGAS ALMONACID, Rut N° [REDACTED] cuyo funcionamiento es en sector Pueblo Hundido S/N de la Villa Cochamó.

NOTIFIQUESE A CARABINEROS RETEN COCHAMO Y ARCHIVASE.


OMAR I. PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMO

DISTRIBUCION:

- Sección Decretos Exentos.
- Rentas y Patentes
- Jefe control.
- Carabineros Retén Cochamó.
- Interesado. _____/

CHSS/OPR/CFAM/cam.